

MARTES, 19 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 94

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2020-3036 *Decreto 940/2020, de 6 de mayo, de avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno Local de concesión de ayudas de urgente necesidad. Expediente SEC/794/2019.*

Por esta Alcaldía, con fecha 06/05/2020, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

"Esta Alcaldía, considerando:

1º. Que mediante Decreto nº 1998/2019, de 20 de junio publicado en el BOC nº 134, de 12/07/2019 y al amparo del artículo 21.3 de la Ley 7/85, por la Alcaldía-Presidencia se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia para la concesión de ayudas de urgente necesidad.

2º. Que, dada la situación de emergencia sanitaria debida a la pandemia causada por el covid-19 y sus consecuencias sociales y económicas en la población, se hace preciso agilizar los instrumentos con que el ayuntamiento atiende a las necesidades sociales.

Por lo expuesto y en los términos del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR la competencia de concesión de ayudas de urgente necesidad delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 1998/2019, de 20 de junio, que se extenderá durante el periodo que se precise por esta Alcaldía en tanto se mantengan las circunstancias excepcionales que la motivan.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que la misma surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase. En Camargo, a seis de mayo de dos mil veinte, ante mí, secretario, que doy fe".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 7 de mayo de 2020.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2020/3036

CVE-2020-3036